



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*  
*Bloque Partido Ciudadanos*

**FECHA: 10/09/2021**

**HORA: 11:55**

**N° 508/2021 PC VON DER THUSEN**

**DIRECCIÓN LEGISLATIVA**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**TEMA:** INSTAURA PRIORIDAD DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A EGRESADOS PROFESIONALES DE RÍO GRANDE.

**VISTO:** El Preámbulo, los artículos 27°, 28° y 50° de la Carta Orgánica Municipal, las facultades conferidas por ésta, las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo; y

**CONSIDERANDO:**

*Que la administración pública municipal debe contar con los mejores recursos humanos, logrando de esta manera que la administración sea la adecuada en pos de tener en vistas las mejores acciones para los vecinos.*

*Que es necesario tener presente que los fondos y herramientas que se administran son públicos, por lo que el control y disposición deben ser realizados de forma responsable y profesional, con espíritu de arraigo a la ciudad.*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

*Que son miles los riograndenses que estudian en nuestra ciudad y otras, en las distintas universidades y centros terciarios de educación media y superior.*

*Que es necesario poner en resalto el esfuerzo que realizan estos jóvenes a la hora de poder estudiar en la ciudad. Siendo muchos de ellos vecinos que por cuestiones personales o familiares no han podido dirigirse a cursar carreras universitarias en otros lugares del país.*

*Que resulta de primordial importancia darle a los egresados que estudiaron en esta ciudad, una oportunidad laboral, donde sin dudas va a estar acreditada su idoneidad por contar con un título de nivel superior.*

*Que el Estado debe ser el garante de prever mecanismos para que la idoneidad en el ingreso a la función pública sea el paradigma y el horizonte al que debe ir dirigida cada acción administrativa.*

*Que hay miles de jóvenes esperando un lugar dentro de la administración pública para poder desarrollarse profesional y laboralmente, no contando hasta la fecha con ninguna normativa que los haga ser parte de la administración, aunque posean la idoneidad requerida en cada norma que existe al respecto.*

*Que la presente ordenanza pretende brindar un reconocimiento al esfuerzo en conjunto que realizan todas las familias riograndenses para que sus hijos puedan tener acceso a una carrera universitaria.*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

*Que es preciso indicar que el Estado también brinda herramientas y pone el esfuerzo para que muchos jóvenes puedan estudiar en nuestra ciudad, es el ejemplo de establecimientos de nivel medio, terciario y universitario que dependen directamente de los distintos niveles del Estado.*

*Que el propósito de esta norma es posibilitar una salida laboral por la situación que atraviesa una importante franja de riograndenses, más que nada los jóvenes recién recibidos de diferentes carreras.*

*Que también conocemos del esfuerzo que realizan las familias a la hora de enviar a sus jóvenes hijos a estudiar a otras universidades del país, que también se encuentran en una situación desventajosa a la hora de volver a su ciudad natal y encontrarse con que el tiempo que estuvieron fuera, les hizo perder lugares y posibilidades de desarrollarse laboralmente.*

*Que el Estado municipal cuenta con lugares para ocupar mano de obra municipal que muchas veces es ocupada por vecinos que hacen muy poco tiempo viven en la ciudad. Dejando muchas veces imposibilitados de ingresar a la administración pública a aquellos que optaron por viajar a estudiar una carrera universitaria.*

*Que el Municipio de Río Grande debe tener como prioridad brindar una posibilidad real de trabajo a los profesionales recibidos en las instituciones de educación media y superior, tanto públicas como privadas, de la ciudad de Río Grande; y a aquellos riograndenses recibidos en las mismas instituciones fuera de la provincia.*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*  
*Bloque Partido Ciudadanos*

*Que esto incentivará a los fueguinos que se encuentran cursando carreras terciarias y universitarias fuera de la provincia y a los miles de jóvenes que se encuentran estudiando en nuestra ciudad.*

*Que esto generará contar con personal altamente capacitado e idóneo que pueda aportar al desarrollo de las distintas actividades en el ámbito local y con un espíritu de arraigo y pertenencia.*

*Que es importante mencionar que en nuestra ciudad y en otras se dictan diversas carreras que tienen que ver con el desarrollo profesional en la administración pública como ser: Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Medios Audiovisuales, Técnico Universitario Contable, Contador Público, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química, Tecnicatura Universitaria en Química, Tecnicatura Superior en Programación, Abogacía, Contador Público, Recursos Humanos, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de música, Técnico Superior en Tecnología Industrial de los Alimentos, Técnico Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local, Técnico Superior en Esterilización, Técnico Superior en Bibliotecología, Técnico Superior en Industria de Procesos Químicos, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Gestión Hotelera, Diseñador Gráfico, Técnico Superior en Comunicación Social, Técnico Superior en Enfermería, Técnico Superior en Industrias de Procesos Químicos, Técnico Superior en Mantenimiento Industrial con Orientación en Seguridad e Higiene*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

*del Trabajo, Técnico Superior en Gestión de Pymes, Técnico Superior en Gestión Ambiental con Orientación Forestal, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Profesorado de Educación Primaria y Secundaria en Inglés, Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Notariado, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Comunicación Institucional, Licenciatura en Periodismo y Nuevos Medios, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Relaciones Públicas, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Gestión de la Seguridad, Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas, Martillero y Corredor Público, Técnico en Gestión de Sociedades Cooperativas, Técnico en Administración de Empresas de Turismo, entre otras que no sólo se dictan en nuestra ciudad, sino en distintos centros educativos del país y que jóvenes riograndenses cursan por años.*

*Que otra situación particular se da con respecto a los egresados de distintas instituciones de educación media, tanto públicas como privadas, con trayectos técnicos. Éstos cursan un (1) año más que el plan tradicional para recibir el título de técnico en distintos rubros profesionales. Ejemplo de esto último son los establecimientos CEPET, Misión Salesiana y Ernesto Guevara, que a través*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

*de sus trayectos técnicos eyectan al mercado profesional, egresados de primer nivel académico.*

*Que nadie puede sospechar que estos profesionales no posean la idoneidad como requisito previsto en la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y el artículo 28° de la Carta Orgánica Municipal, para poder integrar la planta laboral municipal.*

*Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal para dictar esta normativa.*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º) ESTABLECER** que el ingreso de profesionales por contrato de empleo público a cualquiera de los órganos estatales, creados o a crearse, del Municipio de Río Grande será a través de un criterio de selección dando prioridad a:

- a) Profesionales egresados de instituciones de educación terciaria y universitaria radicadas en la ciudad de Río Grande.
- b) Profesionales nacidos en la ciudad de Río Grande, egresados de instituciones de educación terciaria y universitaria radicadas fuera de ciudad de Río Grande.
- c) Profesionales egresados con título de Técnico o similares, de instituciones de educación media con trayectos técnicos, radicadas en la ciudad de Río Grande

**Artículo 2º) ESTABLECER** que los órganos establecidos en el artículo 1º arbitrarán los medios para integrar a la planta del Estado Municipal a las personas que cumplan con los requisitos del mismo artículo, habilitando a tal fin un Registro de Profesionales riograndenses y Profesionales recibidos en nuestra ciudad.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

**Artículo 3°) INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

**Artículo 4°) DISPONER** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Partida Presupuestaria del Ejercicio Financiero que corresponda.

**Artículo 5°) DE FORMA.**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

*Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen*

*Bloque Partido Ciudadanos*

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

**MUCHAS GRACIAS.-**